

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA
DEMANDADO : LUIS GONZAGA CARMONA NOREÑA
RADICADO: 17388408900120210018500
Interlocutorio No. 591

Se pone en conocimiento de la entidad demandante, el contenido del documento electrónico No.27, enviado por AV VILLAS, donde informan que el saldo actual en la cuenta de ahorro del aquí demandado, se encuentra dentro de las sumas de inembargabilidad, conforme las normas expedidas por la Superfinanciera.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b37fdd767a0af24cf3b976c0f3ab01c27972018f3c9a96a10571b852efb6b5**

Documento generado en 09/11/2022 10:25:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>